

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 9 de 2022

Clase de Proceso: Ejecutivo
RADICACIÓN: 2538631030012021-00144-00
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Ana Milena Alzate Gómez

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada de la parte Demandante el 11 de enero de 2022 que obra al archivo 07, conforme a lo previsto en el artículo 92 del CGP, se acepta el retiro de la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

AUTORIZAR el RETIRO de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b88731c84f01348b878106340f6814247675f21f0ebbd49fb28f5bd74e887c3b**

Documento generado en 09/06/2022 01:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>